

EXPDTE. Nº: 827/2005 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa ciudad, el derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y se proceda a cesar con el vertido de escombros y desechos en la margen norte del río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION adhiriendo al Dictamen de la Comisión Especial de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos de fs.6 y 7.**

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ José Luis CASTAÑÓN CUEVAS MILESI PASCUAL
SPOTURNO PERALTA VALERI LUEIRO ODARDA BORDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Junio de 2006.